

1010

Mayo 14/30

61/2575
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se auto-
riza a la Cámara de Cuentas a
nombrar sus empleados

2 Piezas

Santo Domingo, R. D.
Mayo 14, de 1930.-

núm. 4005-

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales
remito a Ud. el adjunto proyecto de ley que atoriza
a la Cámara de Cuentas de la República a nombrar sus
empleados.

Atentamente le saluda,


Gustavo A. Díaz,
Presidente del Senado.

GEP.

61/2575-



LEY N. 1178

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO 1o.- El Secretario archivista y los demás empleados al servicio de la Cámara de Cuentas de la República serán nombrados por este Alto Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2o.- La presente ley deroga toda ley o parte de ley que le sea contraria.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos treinta año 86o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE.

LOS SECRETARIOS.

Argüel Montaña

G. López

LEY No. 1178
LEGISLATIVA
de 1930

REGISTRADA AL No. 1178

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

espacios literarios

Santo Domingo..... de 1930

Archivada en el Senado

